

LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 20.

TEGUCIGALPA, MARZO 2 DE 1883.

NUMERO 199.

MENSAJE

que el Presidente Constitucional de la República de Honduras, Doctor Don Marco Aurelio Soto, dirigió al Congreso ordinario, solemnemente instalado el día 19 de Febrero de 1883.

(Concluye.)

La industria minera ha tomado en su desarrollo grandes proporciones. En los EE. UU. y Francia se han formado seis Compañías con un capital en acciones de \$21,300,000, para invertir en la explotación de minas de este País. En los Departamentos de Tegucigalpa, Yucarán, Santa Bárbara y Juticalpa, es en donde se han iniciado, de un modo formal, los trabajos de dichas Compañías. Dadas la abundancia y riqueza de nuestros minerales, es de augurar el mejor éxito á las importantes empresas de las Compañías mineras.

Otras sociedades se están formando en el extranjero. A medida que las empresas existentes se consoliden, y den resultados satisfactorios, y cuando el país sea más conocido, indudablemente se formarán numerosas compañías para emprender productivos trabajos mineros.

El suelo hondureño constituye uno de los más ricos minerales del mundo. Numerosas y notables fueron las empresas que, con éxito feliz, se llevaron á cabo, en tiempo de la colonia. La naturaleza parece que indica en el territorio de cada país sus destinos. Honduras, ante todo, es un país minero por excelencia. La minería debe ser su principal industria nacional. Hoy la ciencia ha hecho de esa industria un negocio seguro y, por completo sometido al cálculo, no es ya lo que ántes era, un juego de azar. Esa industria, que ha estado casi muerta en la República, no podía reanimarse y robustecerse con los elementos del País. Los capitales que se empleaban eran sumamente escasos, y los procedimientos usados obedecían á antiguas y atrasadas rutinas. Las compañías extranjeras establecidas demostrarán que con capitales suficientes, científica explotación, trabajo y perseverancia, el laboreo de minas en la República puede dar todos los provechos de una grande industria nacional. Conocida por el extranjero, á virtud de nuestros progresos industriales, la riqueza mineral del País, espontáneamente, vendrán á nuestro suelo inmigrantes laboriosos y considerables capitales: Honduras recibirá una corriente fecunda de progreso y de civilización.

Con el fin de asegurar y favorecer el desarrollo de la industria minera, el Gobierno ha a-

cordado liberales concesiones á los hondureños y extranjeros que se ocupen de la explotación de minas. Sé, por experiencia, que ninguna empresa útil puede establecerse y desarrollarse en el País sin el apoyo decidido de la autoridad, y menos la industria de explotación de minas, que en todas partes, tiene que vencer mayores dificultades que las que se oponen al establecimiento de las demás industrias. Juzgo que las concesiones hechas darán aliento á los trabajos de minería, y atraerán del exterior beneficiosas empresas.

La Casa de Moneda ha continuado funcionando con regularidad. Se ha construido una máquina para acuñar monedas de á peso, cuya falta se hacía sentir en el comercio.

Hasta la fecha se han acuñado \$185,785-37½ centavos. Los ensayos hechos de la moneda hondureña en Inglaterra y los Estados Unidos son muy satisfactorios. La ley de nuestra moneda resulta superior á la fijada legalmente. Esto honra al País.

La Casa de moneda ayuda eficazmente al desarrollo de los trabajos mineros, haciendo que la plata en pasta tenga mayor valor en el mercado. La importancia de ese Establecimiento exige que se sostenga, para que continúe proporcionando sus incontestables utilidades.

De muchos meses acá, ha sobrado plata para la acuñación. Esto demuestra que ya se conocen las ventajas de la Casa de Moneda, y da el resultado de que el Establecimiento se sostenga, sin gravamen para el Erario público.

El servicio telegráfico se mantiene en buen pié: no se ha omitido gasto alguno para conservar las líneas en el mejor estado posible. La importancia de ese prodigioso elemento de comunicación y los beneficios particulares y públicos que produce, compensan ampliamente los ingentes gastos que causa su conservación y perfeccionamiento.

Se han construido 295 millas más de telégrafo. Hoy tenemos 1,704 millas y 53 oficinas. El personal de los empleados es el que sigue: Un Director, 65 telegrafistas, 12 inspectores, 49 carteros y 67 celadores.

En 1881 se transmitieron 39,815 telegramas particulares y 41,125 telegramas oficiales con 1,473,314 palabras; su transmisión importó \$41,552-75. En 1882 se transmitieron 42,115 telegramas particulares y 48,367 telegramas oficiales, con 2,059,683 palabras. Valió su transmisión \$56,511-75 centavos. Ha producido el telégrafo en los dos últimos años \$98,064-50

centavos. Se han gastado en el bienio en sostener su servicio \$104,433-55½.

Desde el mes de Setiembre último, la República está en comunicación con América y Europa por el cable sub-marino de la Compañía del Centro y Sur de América, que ha colocado sus oficinas en La Libertad y San Juan del Sur. Nuestros cablegramas se transmiten por las líneas del Salvador y Nicaragua: los Gobiernos de estos pueblos hermanos han convenido en franquearlas para el servicio del cable y para provecho de las comunicaciones de la República.

En virtud de convenciones celebradas, Centro-América es hoy un sólo territorio telegráfico y postal. Lo mismo vale una carta ó telegrama dirigido á la población más inmediata, que al pueblo más distante de la América Central.

El servicio de correos ha mejorado notablemente.

No se paga por el transporte de los periódicos de Centro-América.

Con las naciones extranjeras estamos ligados por el convenio de la Unión Postal Universal. Esta Convención importantísima ha venido á establecer un nuevo y estrecho vínculo entre las más apartadas naciones.

Los productos de la Administración de Correos, no compensan en manera alguna los gastos que causa. Siempre he creído que el correo y el telégrafo deben considerarse como servicios administrativos, y no como rentas. Lo que importa es facilitar las comunicaciones y dar garantía absoluta á la correspondencia.

La Administración de Correos honra al País, porque, como es bien sabido, la correspondencia entre nosotros está perfectamente garantida y el servicio postal se hace con plena honradez, con marcada exactitud y notable inteligencia.

El movimiento de la correspondencia, durante el bienio pasado, ha sido el siguiente: en el servicio interior 48,208 comunicaciones oficiales, 56,037 cartas franqueadas, 42,602 periódicos y 8,487 varios impresos. En el servicio internacional 1,441 comunicaciones oficiales, 7,565 cartas no franqueadas, 47,616 franqueadas, 123,311 periódicos y 15,009 varios impresos.

Grato es ver que se aumenta, de día en día, el movimiento postal. Este progreso implica adelanto en el comercio, y da un signo inequívoco de mayor civilización.

Está imprimiéndose una extensa ley orgánica de la Administración de Correos, que mejorará el servicio postal, pues, se ha formado en vista de los datos proporcionados por una dilatada experiencia, hecha sobre las necesidades y conveniencias de los arreglos más oportunos y útiles, en ramo de tan vital interés para la administración pública.

La conveniencia del comercio de este y los Departamentos vecinos, que se hace por Amapala, y los valiosos trabajos de minería que se han puesto por obra, demandaban que se abriese un camino carretero entre esta ciudad y el mejor punto que se escogiese en la costa del Sur para puerto menor. Por tales motivos, se decretó en Julio de 1881 la apertura de la carretera al Sur, señalándose fondos especiales para su construcción.

Se mandó levantar el plano de toda la línea y hacerse el trazo material de la carretera.

Se ha escogido como puerto menor á San Lorenzo, por tener ese lugar las mejores condiciones para puerto, y por ser menos la distancia que nos separa de aquel punto. A La Brea no puede llevarse la carretera. Los rios que hay antes de llegar á Nacaome son muy caudalosos, y sólo el valor de uno de los puentes que habría que colocar, importaría tanto como toda la carretera.

Se ha hecho venir la herramienta y enseres necesarios para mantener hasta 1,000 hombres en el trabajo. Con motivo de la epidemia que hubo en el primer semestre del año pasado, y de otros inconvenientes, no fué posible, hasta en el mes de Agosto último, organizar los trabajos con la energía y actividad debidas.

Los trabajos van hoy por la falda del Cerro de Hule, y está vencida la mayor dificultad que se presentaba en toda la línea, que consistía en subir á la altura de 4,890 piés, elevación del mencionado cerro.

La carretera se está construyendo bajo las mejores condiciones posibles. Tiene una nivelación suave que no excede del 8 p. ‰, una anchura conveniente, los puentes y alcantarillas necesarios para que las aguas, por fuertes que sean, no la perjudiquen, y, además, está calzada con sólidos materiales.

La construcción de la carretera no presenta ninguna grave dificultad. Los fondos creados para abrir esa vía de comunicación, son suficientes para terminarla en el espacio de año y medio. Lo que queda por hacer corresponde á terrenos menos duros, que facilitan la construcción, y las planicies de la costa prestan mucha comodidad.

Es de esperarse que, una vez construida la carretera al Sur, que servirá de modelo, en vista de sus ventajas, habrá grande estímulo para la construcción de otros caminos de igual clase. El País tiene imperiosa necesidad de vías de comunicación para el pronto desarrollo de sus riquezas naturales.

El negociado del Ferro-Carril interoceánico ha sido siempre el principal objeto de mis trabajos administrativos. A pesar de que la empresa del Ferro-Carril de Honduras lucha con empresas grandiosas, á las que puede hacer alguna competencia, tales son: el Ferro-Carril y Canal de Panamá, el Canal de Nica-

ragna, el Ferro-Carril de Tehuantepec, dos Ferro-Carriles interoceánicos que están para llevarse á cabo en México, y los grandes ferrocarriles continentales de los Estados Unidos; y, á pesar de los funestos antecedentes y del descrédito en que había caído el proyecto del Ferro-Carril de Honduras, en fuerza de perseverantes trabajos, se ha logrado, al fin, fijar la atención de algunas personas respetables de Nueva York sobre nuestra empresa nacional.

En uso de las facultades que el Congreso dió al Ejecutivo, en 25 de Marzo de 1879, he celebrado un contrato con los Señores Juan J. Waterbury y Joseph L. Hance, ciudadanos del Estado de Nueva York.

El contrato contiene tres partes; 1.ª concesiones que hace el Gobierno sobre el Ferro-Carril Interoceánico, y compromisos de la Compañía; 2.ª concesión para construir ferrocarriles adyacentes; y 3.ª concesión para explotar varios minerales de la República. En el contrato se da á los concesionarios el derecho exclusivo de construir un camino de hierro, con sus correspondientes líneas telegráficas, á través del territorio de la República, desde Puerto Cortés, ú otro punto de la Bahía de Honduras, á cualquier punto de la Bahía de Fonseca, en la costa del Pacífico, con todos los ramales que se considere convenientes. El Ferro-Carril será de una sola vía, ó de doble vía, y del ancho que los concesionarios conceptúen oportuno, no debiendo ser de menos de 3 piés y 6 pulgadas inglesas, ni de más de 5 piés inglesas. La construcción será sólida, y el camino estará provisto de todos los materiales indispensables para que su servicio sea fácil y expedito. Los concesionarios se obligan á construir los muelles, diques, canales y las demás obras necesarias para mejorar los puertos que sirvan de extremos á la línea férrea, de modo que pueda hacerse, con toda comodidad, la carga y descarga de los buques. El precio máximo de transporte por cada pasajero, en razón de cada milla inglesa, será el siguiente: 11 centavos en 1.ª, 5 en 2.ª y 3 en 3.ª. Por el transporte de mercaderías se cobrará el precio máximo, por tonelada de 2,000 libras inglesas, y en razón de cada milla, como sigue: en 1.ª clase 10 centavos, en 2.ª 7 y en 3.ª 6. La concesión es por el término de 99 años; pero, pasados 30, el Gobierno puede hacer nuevas concesiones para que se construya otro ú otros ferro-carriles interoceánicos.

Al expirar el término de 99 años, el ferro-carril y las líneas telegráficas que se hubieren establecido, le mismo que las estaciones, los trenes y los derechos de vía, pasarán á ser propiedad nacional, debiendo hallarse todo en el mejor estado posible. Los trabajos deben comenzar en Marzo próximo, y concluirse en el término de 5 años, debiendo construir los empresarios, anualmente, á satisfacción del Gobierno, por lo menos 40 millas. Los concesionarios se obligan á arreglar la deuda contraída con motivo de los empréstitos ruinosos hechos en Inglaterra y Francia, dejando libre al País de esos abrumadores compromisos. Los medios excogitados por los concesionarios, para lograr la extinción de la deuda son eficaces y equitativos. Los bonos hondureños es-

tán hoy, en su mayor parte, en manos de especuladores y se cotizan á bajo precio. Si, por de pronto, no es posible obtener un arreglo con dichos tenedores de bonos, en tal caso, según el contrato celebrado, los concesionarios ponen á disposición del Gobierno, valiosos elementos, con los cuales puede irse amortizando la deuda injusta que representan dichos bonos.

Las demás concesiones que se han hecho á los empresarios, y que vereis consignadas en el contrato que se os presentará original, son las que usualmente se hacen en todos los países á esa clase de empresas. Los terrenos concedidos corresponderán, por mitad, al Gobierno y á la Compañía: de esta suerte, el valor de la parte que quede correspondiente á la Nación se elevará mucho, y esto compensará, superabundantemente, el precio de los terrenos que se ceden.

Se concede también á los empresarios el derecho de explotar los minerales de Opoteca y otras minas que escojan en el País. La explotación de esas minas puede compensar á la Compañía, sobradamente, los gastos que haga en el Ferro-carril, y darle pingües utilidades, pues, es sabido que los minerales de Honduras son muy extensos y ricos; pero, á la vez, esa misma explotación será muy beneficiosa al País, porque cada empresa de minas que establezcan los concesionarios, será un nuevo centro de labor, de riqueza y bienestar.

Los concesionarios tienen el privilegio de construir los ferro-carriles que comuniquen con la línea central las fronteras del Salvador y Nicaragua y la ciudad de Tegucigalpa. Esta concesión es utilísima, porque los beneficios de la vía férrea los recibirán, de un modo inmediato, distintos lugares de la República. Nuestro Ferro-Carril, más que hondureño, debiera llamarse centro-americano, así es que ha debido y debe procurarse que se facilite su comunicación con los países vecinos.

Los puntos expuestos expresan las bases principales del contrato celebrado para la construcción del Ferro-Carril interoceánico. El texto del contrato se ha dividido en tres decretos de concesión, con los que os dará cuenta la Secretaría de Fomento.

Los concesionarios Waterbury y Hance organizaron, conforme á las leyes del Estado de Nueva York, una Compañía, compuesta de personas respetables, por su posición social, y por sus capitales, á la cual le traspasaron todos sus derechos adquiridos, á virtud del contrato que celebraron con el Gobierno de la República. Esa Compañía es hoy la que tiene legalmente las concesiones hechas. En el mes de Octubre último, de acuerdo con lo convenido, mandó un plano completo de la vía interoceánica, y ha comunicado haber hecho ya contratos para la construcción de la primera sección, y que empezarán los trabajos en el mes entrante.

Ultimamente, ha llegado á Puerto Cortés, con plenos poderes de la Compañía, el Señor H. D. H. Snyder, á recibir la línea férrea ya construida y empezar los trabajos urgentes de su inmediata reparación, para utilizarla en la construcción de la línea correspondiente á la

1.ª sección. La Compañía comienza, pues, á cumplir de un modo práctico, indudable, los compromisos que ha contratado.

Los contratos concluidos y los trabajos llevados á cabo para hacer conocer el País en el extranjero, han hecho que fijen en Honduras su atención varios capitalistas de los Estados Unidos de América.

Después de celebrado el contrato á que me he referido, otros empresarios me han hecho propuestas, aunque no tan ventajosas, para construir el ferro-carril interoceánico. Esto significa que nuestra magna obra está colocada en excelentes condiciones, y que, por lo tanto, á pesar de cualquiera dificultad que se presentara á la actual Compañía, el Ferro-Carril hondureño tiene que ser, entre pocos años, indefectiblemente, un hecho, una realidad.

Los Señores Waterbury y Hance solicitaron del Gobierno una concesión para fundar un Banco en la República. Con tal motivo, se emitió el decreto de 2 de Enero de 1882, que os presentará la Secretaría respectiva. En virtud de esa ley, cuyos términos fueron aceptados en todas sus partes por los concesionarios, estos están obligados á establecer un Banco en esta capital, con oficinas sucursales en Amapala y Trujillo, así como también en un punto inmediato á Puerto Cortés. Durará 18 años el privilegio que se concede, si el Banco negocia con un capital de \$1.000,000, y doce años, si el capital se reduce á \$500,000, cantidad que se fija como mínimum en todo caso. Entre sus diversas operaciones, ese establecimiento hará las que corresponden á la clase de Banco agrícola-hipotecario. En consecuencia, deberá hacer préstamos á los agricultores bajo buenas garantías hipotecarias, concediéndoles largos plazos para su reintegro, y al interés, á lo más, del 10 por ciento anual. En las demás operaciones que efectúe el Banco, el máximun del interés que cobre será el de 12 por ciento al año. La Compañía tiene autorización para emitir billetes de banco: el valor de la emisión será igual al valor del capital en acciones que haya sido pagado. En garantía de los billetes emitidos, la Compañía tendrá, como fondo permanente, para la redención de los mismos, una cantidad en acciones, ó bonos de Gobiernos ó de Sociedades competentemente organizadas, ó en bonos asegurados por hipotecas sobre bienes raíces, cuyo valor sea igual al de la suma de billetes en circulación. Los billetes que se emitan expresarán la obligación de que será satisfecho su valor al presentarlos. El Banco pagará, cada semestre, al Gobierno un impuesto de $\frac{1}{2}$ por ciento sobre la suma, término medio, de sus billetes en circulación, y $\frac{1}{4}$ por ciento, término medio, sobre la suma de sus depósitos.

Todas las medidas de seguridad están prevenidas en ese decreto. El Gobierno tiene una inspección inmediata sobre las operaciones, cuentas & c. del establecimiento de crédito que va á fundarse.

Los Señores Waterbury y Hance han comunicado que está ya formada la Compañía que va á establecer el Banco, conforme á la conce-

sión hecha. Dicha Compañía ha sido incorporada de acuerdo con las prescripciones de la legislación vigente en el Estado de Nueva York, y se espera que en el mes próximo, estará funcionando en esta ciudad la oficina central del Banco.

Muy beneficioso será al País la fundación de ese establecimiento de crédito. El comercio, la agricultura y la industria crecerán y se desarrollarán con mayor presteza á favor de las ventajas que proporciona la abundancia de capitales. Un Banco fecunda á un país como las lluvias á la tierra. Honduras, sobrado en elementos naturales de riqueza, y escaso de capital y de iniciativa, tendrá en ese Banco poderoso estímulo para su prosperidad.

La Hacienda pública está al presente bajo muy favorables condiciones. Las rentas produjeron en 1881, \$1.120,175-92 $\frac{1}{2}$, y en 1882, \$1.298,878-74 $\frac{1}{2}$. De un año á otro ha habido el aumento de \$178,702-81 $\frac{1}{2}$.

El producto líquido de la renta, en el año económico próximo pasado, ascendió á \$1.032,344-40 $\frac{1}{2}$.

La renta aduanera ha obtenido marcado progreso, desde que en 1880 se cambió la Tarifa. Las aduanas produjeron en 1880, \$408,727-49 $\frac{1}{2}$; en 1881, \$476,776-89 $\frac{1}{2}$; y en 1882, \$594,392-45 $\frac{1}{2}$. Comparados los productos de cada aduana en esos tres años, se ve que todas han aumentado gradualmente.

La renta de aguardiente, apesar de los obstáculos con que tropieza, ha ido también en aumento. El alza de un real por botella, limitó el consumo de esa dañosa bebida, y acrecentó los productos de la renta. La cantidad de botellas consumida en 1881, es casi igual á la de 1882. El real aumentado ha producido, de utilidad líquida extraordinaria, más de \$80,000.

Existe en depósito gran cantidad de aguardiente y de licores extranjeros: su realización dará pingües utilidades.

La renta de tabaco y los demás impuestos, en general, han dado también mayores productos en el último año.

Si en medio de tantas dificultades, y estableciéndose sistemas que eran ántes desconocidos en el País, se ha obtenido el resultado que todos palpamos, es natural esperar que los productos de las rentas sean mayores en los años venideros.

La ley de papel sellado se reformó completamente, por decreto de 31 de Octubre de 1881. La reforma ha tenido buen éxito. Apesar de haberse puesto más barato el papel, el producto de la renta, lejos de disminuir, ha aumentado.

Para evitar los fraudes que se cometían en la recandación de los impuestos sobre herencias, se han dictado dos acuerdos que adicionan de una manera conveniente el reglamento respectivo.

Las leyes que había sobre contrabando no cuadraban con las nuevas disposiciones de la legislación vigente. Por tal motivo, se emitió el decreto de 10 de Junio de 1881, que reforma las penas y el procedimiento en materia de contrabando.

La Oficina de contabilidad central continúa mejorando el desempeño de sus importantes funciones. Es satisfactorio examinar los libros que lleva, y el arreglo que da á la centralización de todas las cuentas. Sus trabajos sirven de asiento general de las operaciones que ejecutan las oficinas de rentas, y, á la vez, proporcionan inmediatamente los datos que la ciencia de Gobierno necesita para la mejor dirección de la Hacienda pública. La centralización permite abarcar, de un solo golpe de vista, el movimiento rentístico del País, hasta en sus más minuciosos detalles.

Como vereis en el Estado respectivo, en el año económico próximo anterior, se han gastado \$37,022-21 $\frac{1}{2}$ menos que en el año de 1881. La prudente economía es una de las principales bases de la hacienda pública: debe gastarse en lo necesario, pero no en lo superfluo.

Los nuevos sistemas establecidos en hacienda pública, no tienen todavía el suficiente asiento para convertirlos en artículos fijos de un Código Fiscal. Para hacerse esto, deben probarse más en la práctica, y recojerse los datos que suministre la experiencia. Por este motivo, he creído mejor reformar las leyes de hacienda que más imperiosamente demandan la reforma, antes que llevar á cabo su codificación.

Una de ellas es la ley de aduanas. La que rige es del tiempo de la Federación, y ya no corresponde á la importancia que tiene hoy el comercio. A este fin, está ya formulado el proyecto de Código de aduanas, donde se regula todo lo concerniente á los puertos, al comercio de importación y exportación, al depósito y almacenaje, á la organización de las aduanas y sus empleados, á la carga y descarga de buques, al comercio de cabotaje & c. El proyecto es extenso, lo comprende todo en los 24 Títulos de que se forma. La emisión de este Código mejorará mucho el servicio de las aduanas y de los puertos.

Como parte del Código de aduanas, se publicará la nueva Tarifa, reformada en vista de los datos que ha suministrado la experiencia, y de las observaciones que han hecho los principales comerciantes de la República, á solicitud del Gobierno. Según ella, el derecho de importación tendrá una rebaja del 40 p. 3, y quedarán abolidos en su totalidad los derechos de exportación. Las circunstancias favorables del Tesoro público, permiten hacer esa rebaja en beneficio del comercio de importación. La exportación debe ser libre. La ley debe favorecerla por todos los medios posibles.

Ya os he expuesto, y lo vereis minuciosamente comprobado en los informes y estados de la Dirección general y Oficina central de contabilidad, que el producto líquido de las rentas en el último año ha sido \$1.032,344-40 $\frac{1}{2}$. Todas las entradas fiscales han venido aumentando de año en año: fundadamente debe creerse que ese aumento será progresivo; pero, dada la hipótesis de que no hubiere más aumento, podemos decir que esa cifra basta para asegurar que Honduras tiene ya Hacienda pública, en relación con sus necesidades actuales. Con \$700,000 pueden hacerse los gastos de la Administración y quedan \$332,000 para

fomentar la enseñanza y emprender obras de positivo progreso. Está, pues, resuelto el más árduo problema administrativo del País, y puesta la sólida base en que debe descansar el Estado.

Interesantes trabajos se han llevado á cabo en el Departamento de Crédito público.

Se han amortizado \$115,000 de la Deuda convertida. Esta queda reducida á \$885,000, casi la mitad de lo que importaba toda la deuda interior, contraída por los Gobiernos anteriores al 27 de Agosto de 1876. Los billetes que representan esa deuda tienen buena cotización y gozan de crédito. Con el sistema de amortización establecido, esa deuda se irá gradual é insensiblemente pagando, sin menoscabo de las rentas públicas.

Los "Billetes del Tesoro" que se emitieron para pagar en parte la deuda contraída durante mi administración, han sido en su totalidad amortizados. No representan un crédito contra el Tesoro público. Limitada su circulación á \$100,000, corren hoy como un papel moneda, que facilita el pago de los derechos de aduana y la traslación de fondos.

La "Deuda Flotante" en el año de 1880 ascendía á \$578,609-33½. Esta suma ha sido totalmente amortizada. Lo único que se debe hoy es la suma de \$244,694-15, cantidad que forman \$204,694-15 centavos de libramientos contra las aduanas, y \$40,000 que importa el saldo á favor de diversos acreedores por varios suplementos. Esta deuda ha sido contraída, en su mayor parte, por negociaciones hechas para proveer en grande escala los depósitos de licores, pólvora y tabaco. Las existencias de esos artículos y otros valores en cartera, como lo vereis detalladamente en el Informe de la Dirección general, importan \$247,184-39 centavos. Si con esta suma se quisiera pagar hoy todo el pasivo que tiene la Hacienda pública, quedarían \$2,490-24 de saldo á favor del Tesoro Nacional. Puedo decir, en tal concepto, que el Gobierno nada debe: que durante mi administración se han pagado \$617,365-87½ de la deuda nacional: y que en valores positivos, y en obras de progreso queda más de \$1,200,000 á beneficio del País. El detalle de los valores de la cuenta del Tesoro público á que me refiero, lo vereis perfectamente explicado en la Memoria de la Secretaría de Hacienda y en el Informe de la Dirección general.

La Comisión autorizada para pedir y recibir las cuentas de las negociaciones del Ferrocarril Interocéánico, no ha podido adelantar en sus trabajos. Juzgo imposible, con los datos de que se dispone, esclarecer los manejos á que dieron margen los empréstitos del Ferrocarril. Pero, apesar de esto, la opinión sensata de Europa y América, tiene por cierto, que Honduras ha sido una víctima, y que de la inmensa cantidad que representa el valor de los bonos hondureños, apenas se invirtió una escasísima parte en construir ésimamente unas pocas millas de ferrocarril, de las cuales no existiría ni rastro, sinó fuera que el Gobierno ha gastado considerables sumas en reconstruirlas y sostenerlas. En verdad y en estricta

justicia, el País es irresponsable de esa enorme deuda contraída en su nombre. Los que especularon en esas negociaciones tienen toda la responsabilidad moral ante los prestamistas de Inglaterra y Francia, ante la República de Honduras, y ante la opinión del mundo ilustrado y justiciero.

En el ramo de la Guerra se han efectuado también trabajos de importancia.

El Código y las Ordenanzas militares fueron publicados, y están rigiendo con provecho para la organización y disciplina del Ejército.

Se emitió un nuevo Reglamento para el servicio militar obligatorio en armonía con el Código y las Ordenanzas: de conformidad con él se practicó una nueva inscripción. En el estado que os presentará la Secretaría de la Guerra, vereis que hay 41,992 milicianos inscritos, inclusive los 6,648 que forman la reserva, organizados en 102 batallones, que contienen 408 compañías. Los registros se irán perfeccionando de día en día, hasta obtener una inscripción completa.

El servicio activo se hace con 14 oficiales generales, 39 superiores, 99 inferiores, y 755 individuos de tropa.

El fuero militar ha sido abolido. El Código determina únicamente los delitos militares, y establece así una reforma muy acorde con las verdaderas instituciones republicanas.

El País cuenta con los elementos de guerra necesarios para mantener el orden interior, y para la defensa de sus derechos y de su territorio, razón única por la cual la República deberá ponerse en armas. Toda guerra que no sea por la defensa de esa causa sagrada, será siempre un acto impolítico, un crimen ante la Patria y ante la Historia.

Deseoso de hacer justicia á los méritos insignes de los Generales Don Francisco Morazán y Don José Trinidad Cabañas, que, durante una vida gloriosa, sirvieron dignamente la grande y patriótica causa de la Unión Nacional, y supieron subordinar la fuerza de las armas, poniéndola al servicio de las ideas, de las leyes y de las instituciones republicanas; deseoso de perpetuar la memoria de hondureños tan ilustres, he decretado se levante una estatua ecuestre al General Morazán, en la plaza principal de esta ciudad, y se erija un busto al General Cabañas, en la plaza de la Merced. Están construyéndose los suntuosos monumentos decretados, y en Abril próximo, en que se inaugurarán, probaremos noblemente que la República de Honduras venera la memoria de sus buenos hijos, que han sabido servirla y enaltecer la honra de su nombre.

Termino, Señores Representantes, el informe que con la debida extensión os he dado sobre los varios ramos de la Administración pública. Queda sujeto á vuestro examen y elevado juicio. Si en los distintos trabajos realizados hallais algo que beneficie ú honre al País, debeis tener en cuenta que eso se debe al pueblo hondureño, que ha querido y sostenido, en bien de la patria, una situación de paz, de progreso y de libertad.

Toca ahora á vosotros, Señores Representantes,

con el conocimiento que teneis del verdadero estado y de la marcha política del País, á virtud de vuestras sabias medidas, asegurar la favorable condición presente de los pueblos, acrecentar sus progresos materiales y sociales, y perfeccionar nuestras republicanas instituciones. La solicitud de los Poderes públicos nunca será bastante, en orden á trabajar por la felicidad de Honduras, Nación incipiente, necesitada de bases sólidas é incommovibles, en que descansen los grandes intereses que importan su bien actual, y su prosperidad y ventura en lo porvenir.

MARCO A. SOTO.

Tegucigalpa, 19 de Febrero de 1883.

Discurso del Doctor Don Manuel Gamero, Presidente del Congreso Nacional.

SEÑOR PRESENTE:

El Congreso Legislativo va á ocuparse con preferencia de vuestro Mensaje, estudiándolo con la atención que requiere, para dar á tan importante documento la debida contestación.

No me es permitido en ocasión como esta, Señor Presidente, hacer apreciaciones de ningún género sobre los actos de vuestro Gobierno y sus trascendentales resultados. Será el Congreso Nacional quien, con profundo estudio y claro criterio, podrá valuar toda la importancia de ellos. Pero sí puedo deciros, que acabais de demostrar á los Representantes del pueblo que os ha confiado sus destinos, el cuadro brillante de la actual prosperidad del País que augura al mismo tiempo grandes y rápidos progresos para un porvenir muy próximo; y puedo también felicitaros, como lo hago, movido por un sentimiento de verdadero patriotismo, por tantas mejoras notables que la República ha alcanzado bajo vuestra acertada y prudente administración; mejoras conocidas por todos, y por lo mismo notorias, y que, justamente, han puesto muy alto el nombre de vuestro Gobierno en el concepto de nacionales y extranjeros.

AVISOS.

SLADKY HERMANOS

FOTOGRAFOS.

Ofrecan al respetable público de esta ciudad y demás poblaciones de la República, sus servicios. Los trabajos se efectuarán con el mayor esmero y prontitud y á precios módicos.

Su galería se halla en casa de Don Manuel Sequeros.

AVISO.

Aludiendo á un aviso que di por la prensa el 13 del presente mes, también aviso que: toda aquella persona que, á mi hijo Luciano Espinales, le ayude á cojer bienes de campo, á arrear, á destazar, ó le facilite casa donde hacer el expendio de estos bienes, así como el que comprare se hará responsable, á devolver la alhaja, ó pagarla por el valor que yo estime conveniente, sin perjuicio de las penas establecidas por las leyes; también dibujo el fierro con que acostumbro herrar mis precitados bienes.

H

CASIMIRO ESPINALES.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.